



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0091-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AGI/JHRC.

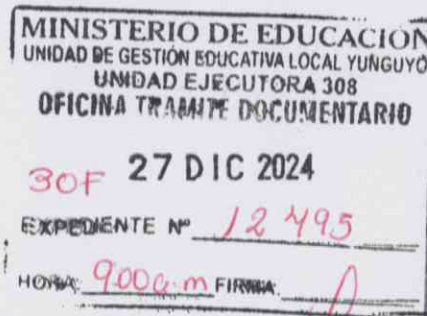
PARA : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la UGEL YUNGUYO

DE : ING. JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA
Jefe de Gestión Institucional

ASUNTO : SOLICITO APROBACION Y PUBLICACION DEL POI 2025

REFERENCIA : Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD

FECHA : Yunguyo, 27 de Diciembre de 2024.



Me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, poner de su conocimiento que, de acuerdo al documento de la referencia el POI se elabora en el año previo al inicio de su vivencia, por consiguiente, la UGEL Yunguyo cuenta con el Plan Operativo Institucional 2025 CONSISTENCIADO con el presupuesto institucional de apertura 2025, en el aplicativo CEPLAN V.OI.

Motivo por el cual hago alcance del Plan Operativo Institucional 2025 consistenciado con el presupuesto institucional de apertura 2025, en el aplicativo CEPLAN V.OI, **para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo**, y su publicación en el portal de transparencia estándar de nuestra entidad, así mismo se adjunta el reporte de actividades operativas ajustado año 2025 de la Unidad Ejecutora 308, UGEL Yunguyo, anexo 8-5 (CEPLAN) la misma que se resume en cuatro centros de costo, con el objetivo de facilitar el manejo operativo en el aplicativo, la que se menciona a continuación:

Centros de costo	Actividades Operativas	Programación Anual 2025 (S/.)
CC 02 DIRECCION	26	44,459,605.00
CC 02.04 AREA DE ADMINISTRACION	11	4,684,155.00
CC 02.05 AREA DE GESTION PEDAGOGICA	69	125,560.00
CC 02.06 AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	8	25,000.00
Total, unidad ejecutora (S/.)	107	49,294,320.00

Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
Ing. Jesús Henry Rivera Cahuaya
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL **POI - 2025**



UNIDAD EJECUTORA: 308
UGEL YUNGUYO

YUNGUYO DICIEMBRE DEL 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



INDICE

	Pagina
I. BASE LEGAL	4
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	5
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	7
IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	7
4.1. Organigrama Estructural	10
4.2. Funciones Generales	
4.3. Funciones Específicas	
4.4. Competencias Exclusivas	
4.5. Competencias Compartidas	
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	18
VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025 (Reporte del Apicativo V.01 CEPLAN)	20
6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora (Cuadro resumen de presupuesto por centros de costo de la unidad ejecutora)	
6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025	
6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2025	
6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2025	
6.2.1. Centro de Costo Dirección	
6.2.2. Centro de Costo Área de Administración	
6.2.3. Centro de Costo Área de Gestión Pedagógica	
6.2.4. Centro de Costo Área de Gestión Institucional	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2025, es un instrumento técnico administrativo de importancia en toda institución y gestión pública, pues en ella se sintetizan en forma secuencial los objetivos, metas, actividades y estrategias que nos proponemos realizar durante el año 2025.

El Área de Gestión Institucional, a través de la oficina de Planificación, de la UGEL Yunguyo en concordancia con los lineamientos de Política Educativa Nacional y regional, Proyecto Educativo Nacional, Proyecto Educativo Regional, Plan Estratégico institucional, formula el Plan Operativo Institucional 2025, a fin de establecer, la programación, ejecución, evaluación y control de las actividades operativas, orientadas a lograr los objetivos y metas propuestos durante el año 2025.

Sobre la base de estos instrumentos y de acuerdo a lo establecido en la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se han realizado los procesos de ajuste y consistencia de la programación operativa para el año 2025 con la priorización de recursos establecida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el citado año, cuya asignación presupuestal para la ejecución de actividades operativas asciende a **S/ 49,294,320.00**, de los cuales S/ 49,174,320.00 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos ordinarios, S/ 120,000.00 a Recursos Directamente Recaudados.

El presente Plan, tiene como finalidad mejorar el desarrollo educativo de la jurisdicción de la UGEL Yunguyo en el año 2025, puesto que las actuales sociedades le dan gran importancia a la educación que perciben sus niños, niñas y jóvenes; convencidos que en el futuro ellos darán el bienestar individual y colectivo de su comunidad.

La ejecución y evaluación de las actividades operativas propuestas, así como los objetivos y metas del presente plan coadyuvarán al logro de los objetivos propuestos por el Ministerio de Educación, Gobierno Regional, Dirección Regional de Educación Puno y la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Directiva N° 001-2018-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual
- Decreto supremo N° 075-2024-PCM modifica el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Decreto legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la
- LEY N° 7293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto legislativo N° 1439, decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley N° 31704 que modifica el decreto legislativo 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal .
- Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 008-2025/CEPLAN/PCD
- Directiva N° 0001-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- LEY N° 32185 Ley del Presupuesto de Sector Publico para el Año fiscal 2025
- Ley N° 32186 Ley de equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2025.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo

II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional regional se articula en función de los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN), el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2030 (PDRC) y el Proyecto Educativo Regional (PER), buscando garantizar un desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo. Esta propuesta reconoce la necesidad de fortalecer la gobernanza, la modernización del Estado y la lucha contra la corrupción, promoviendo un enfoque basado en derechos, equidad territorial y sostenibilidad ambiental.

1. Desarrollo Humano y Bienestar Social

Este eje prioriza la mejora de las condiciones de vida de la población, especialmente los grupos más vulnerables, a través de acciones concretas en salud, educación y seguridad alimentaria.

- Reducción de la desnutrición crónica y la anemia infantil: Implementar programas integrales de nutrición, fortaleciendo las capacidades de los servicios de salud y promoviendo prácticas alimenticias sostenibles.
- Mejoramiento de los servicios de salud: Desarrollar una infraestructura sanitaria moderna con un enfoque intercultural, garantizando acceso universal y servicios de calidad en zonas rurales y urbano-marginales.
- Fortalecimiento educativo: Incrementar los logros de aprendizaje en todos los niveles educativos mediante innovaciones pedagógicas, formación docente continua y mejora de la infraestructura educativa.
- Inclusión social: Fomentar la igualdad de oportunidades, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

2. Desarrollo Económico, Competitivo y Sostenible

Este eje busca dinamizar la economía regional a través de una estrategia que combine innovación, sostenibilidad y competitividad en sectores clave como la agricultura, la industria y los servicios.

- Agricultura competitiva y sostenible: Fomentar el uso de tecnologías agrícolas modernas, garantizar el acceso al agua mediante la construcción y rehabilitación de sistemas de riego, y promover la diversificación de cultivos de alto valor.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



- Transformación productiva: Impulsar la industrialización de productos regionales, generando valor agregado, empleo digno y mayor competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- Infraestructura estratégica: Desarrollar redes viales eficientes que integren los territorios productivos y faciliten el acceso a mercados, priorizando la sostenibilidad ambiental.
- Acuicultura sostenible: Fortalecer la crianza de truchas en jaulas flotantes, con especial énfasis en el lago Titicaca y lagunas altoandinas, asegurando un manejo responsable de los recursos naturales.

3. Sostenibilidad Ambiental y Gestión del Territorio

El eje ambiental busca consolidar un modelo de desarrollo sostenible que garantice el uso responsable de los recursos naturales y la resiliencia frente al cambio climático.

- Gestión ambiental: Implementar programas de reforestación, conservación de ecosistemas y manejo integral de cuencas hidrográficas.
- Adaptación al cambio climático: Desarrollar estrategias de resiliencia ante desastres naturales, priorizando acciones preventivas en zonas de alto riesgo.
- Educación ambiental: Promover una cultura de sostenibilidad en todos los niveles de la sociedad, integrando la educación ambiental en los sistemas educativos y comunitarios.

4. Gobernanza, Transparencia y Lucha contra la Corrupción

El fortalecimiento institucional y la gobernanza democrática son pilares fundamentales para garantizar la eficacia y legitimidad de las políticas públicas.

- Transparencia y acceso a la información pública: Implementar plataformas digitales que permitan el acceso oportuno y confiable a información pública, garantizando la rendición de cuentas.
- Integridad en la gestión pública: Establecer mecanismos de control y supervisión que prevengan actos de corrupción en la contratación de obras, bienes y servicios.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



- Participación ciudadana: Promover espacios de diálogo y consulta en la toma de decisiones, fortaleciendo la confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

5. Modernización del Estado y Transformación Digital

Este eje impulsa un modelo de gestión pública eficiente, descentralizado y orientado a resultados, aprovechando la transformación digital como herramienta clave para la modernización.

- Inclusión digital: Expandir la conectividad en áreas rurales y urbanas marginales, priorizando establecimientos de salud, instituciones educativas y comunidades aisladas.
- Gestión eficiente: Diseñar e implementar instrumentos de gestión moderna que optimicen el uso de recursos y mejoren la calidad de los servicios públicos.
- Transformación digital: Fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar la interacción entre el Estado y la ciudadanía, promoviendo la innovación en la prestación de servicios.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la UGEL Yunguyo es la siguiente:

“Somos una entidad descentralizada del sector educación eficiente, que fortalece la gestión pedagógica, institucional, administrativa e investigación en las instituciones educativas garantizando la calidad educativa, promoviendo ciudadanos emprendedores, creativos, inventores y críticos, afirmando nuestra identidad de la cultura aimara e intercultural al servicio de la comunidad Yungueña”

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Yunguyo es un organismo descentralizado adscrito al gobierno regional, con autonomía en el ámbito de su competencia. Como instancia ejecutora de políticas educativas a nivel local, su función principal es proporcionar un soporte integral a las instituciones educativas dentro de su jurisdicción territorial, que corresponde a la provincia de Yunguyo, con el fin de garantizar un servicio educativo de alta calidad y equidad.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



Esta autonomía funcional le otorga la capacidad de adaptar y aplicar las políticas nacionales y regionales en el contexto específico de su ámbito, haciendo énfasis en el desarrollo educativo regional y la mejora de las condiciones de enseñanza. A través de su gestión, se busca implementar acciones que respondan tanto a las necesidades inmediatas de las comunidades educativas como a los desafíos estructurales del sistema educativo local.

Finalidades y Objetivos de la UGEL Yunguyo

a) Fortalecimiento de las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas

La UGEL Yunguyo, la misma que tiene como uno de sus ejes centrales el fortalecimiento de la gestión pedagógica y administrativa en las instituciones educativas de su ámbito. Esto se logra mediante la implementación de programas de formación continua para los docentes y directores, promoviendo el desarrollo de competencias en áreas clave como la planificación educativa, la gestión de recursos, y la implementación de metodologías pedagógicas innovadoras.

Este fortalecimiento no solo busca mejorar la calidad educativa, sino también optimizar la administración interna de las instituciones educativas, garantizando una mayor eficiencia en la asignación de recursos y una gestión transparente de los mismos. A través de este proceso, la UGEL Yunguyo contribuye a asegurar que cada institución educativa pueda operar con autonomía y responsabilidad, cumpliendo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el gobierno regional.

b) Impulso a la cohesión social y articulación de esfuerzos entre actores públicos y privados

La UGEL Yunguyo busca fomentar la cohesión social dentro de la provincia, promoviendo la colaboración activa entre instituciones educativas, autoridades locales, organizaciones sociales y el sector privado. A través de la articulación de esfuerzos, se establece una red de apoyo que permita consolidar un proyecto educativo local enfocado en la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de las capacidades locales.

Este enfoque permite que el sistema educativo no sea aislado, sino que esté alineado con las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Se promueve la creación de comunidades educadoras, en las que padres de familia,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



docentes, estudiantes y otros actores sociales trabajan de manera conjunta para la mejora del entorno educativo. Además, se generan espacios de diálogo y participación donde las decisiones sobre políticas educativas se toman de manera conjunta y consensuada, fortaleciendo el compromiso social con la educación.

c) Adecuación y aplicación de las políticas educativas y pedagógicas.

Un aspecto fundamental de la UGEL Yunguyo es la capacidad de adecuar las políticas educativas y pedagógicas dictadas por el Ministerio de Educación (MINEDU), el gobierno regional y los gobiernos locales, a las realidades específicas del ámbito local. Esta labor de adaptación es crucial, ya que permite que las directrices nacionales y regionales sean implementadas de manera efectiva en el contexto particular de Yunguyo, tomando en cuenta la diversidad cultural, geográfica y socioeconómica de la provincia.



PERÚ

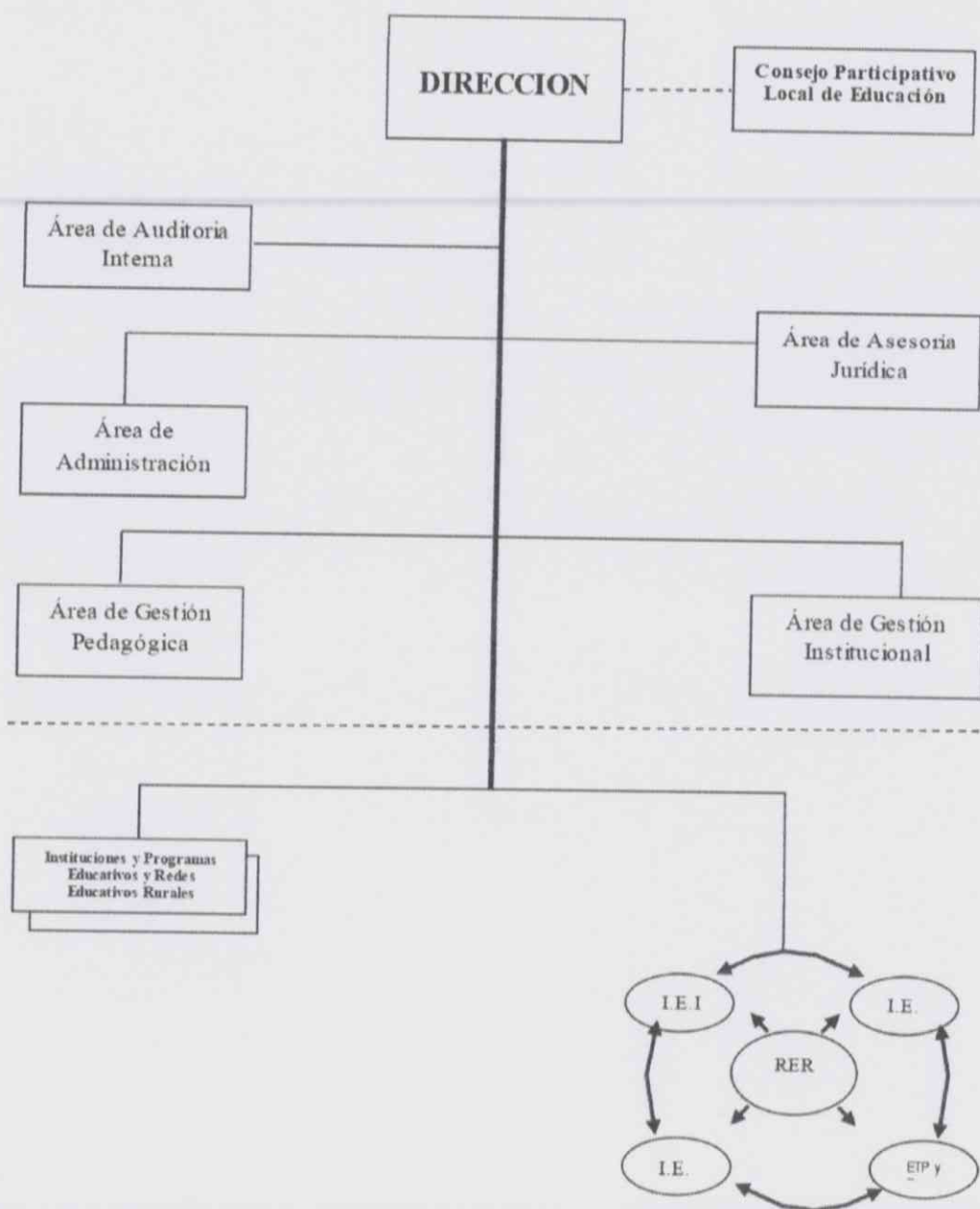
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



4.1. Organigrama Estructural (de la UGEL Yunguyo)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



4.2. Funciones Generales

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

El órgano de dirección está conformado por:

- Dirección.
- Oficina de Asesoría Legal.
- Especialista Administrativo I.
- Especialista en procesos administrativos y disciplinarios.
- Técnico administrativo I.
- Secretaria II.

La dirección es el órgano principal de la UGEL Yunguyo, presidido por el titular de la Unidad Ejecutora quien tiene facultad de promover, coordinar, adecuar, ejecutar y administrar la política educativa, cultural y recreacional del sector; dentro de su ámbito jurisdiccional teniendo en cuenta los planes de desarrollo institucional, normas y leyes.

Asesoría Jurídica brinda los servicios de asesorar, en asuntos de carácter jurídico legal, emitir opinión legal sobre los recursos de impugnación y absolver consultas de carácter jurídico legal formuladas por las dependencias de las instituciones y usuarios.

Trámite documentario tiene como principal objetivo atender los requerimientos de los usuarios, con un trato amable y cordial.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional (OCI) de la UGEL Yunguyo tiene la responsabilidad de planificar, ejecutar y evaluar las acciones de control sobre los diferentes procesos administrativos, financieros, educativos y de investigación dentro de su ámbito de competencia. Esto incluye la supervisión detallada de las actividades realizadas por las unidades y dependencias de la UGEL, con el fin de garantizar que estas se lleven a cabo de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia establecidos por las normativas nacionales y regionales.

Objetivo del OCI:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



El objetivo principal del OCI es evaluar y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional, con especial énfasis en los aspectos financieros y administrativos. Este análisis se realiza dentro del marco de la transparencia, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada y eficiente, contribuyendo a la maximización de los resultados y el impacto de los programas y proyectos ejecutados por la UGEL Yunguyo.

El OCI también tiene la misión de evaluar el desempeño de los servidores públicos, asegurándose de que estos cumplan con sus responsabilidades de acuerdo con las metas y objetivos programados para la institución. Además, debe garantizar que los procesos de control sean exhaustivos y que se sigan las mejores prácticas en la gestión pública, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la rendición de cuentas.

ÓRGANO DE APOYO - ADMINISTRACIÓN

El **Órgano de Apoyo - Administración** está compuesto por diversas oficinas y áreas funcionales que se encargan de tareas específicas pero interrelacionadas. Estas son las siguientes:

1. **Oficina de Personal:** Su función principal es gestionar el talento humano de la UGEL Yunguyo, desde el reclutamiento, selección, formación y capacitación del personal hasta el manejo de su desarrollo profesional dentro de la institución. Esta oficina también asegura que los procedimientos relacionados con los derechos laborales y las normativas vigentes se cumplan adecuadamente.
2. **Abastecimientos:** Se encarga de la gestión de los bienes materiales de la UGEL. Esta unidad supervisa la adquisición, distribución y control de inventarios, garantizando que los recursos materiales sean utilizados de forma eficiente y en beneficio de las actividades institucionales.
3. **Remuneraciones y Tesorería:** Esta oficina gestiona los pagos de salarios, honorarios y otras remuneraciones a los servidores públicos. Además, se encarga de la administración de los fondos públicos, asegurando que los pagos se realicen conforme al presupuesto y dentro de los plazos establecidos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



4. **Control Patrimonial:** Su misión es supervisar y controlar los activos y bienes de la UGEL, asegurando que todos los bienes, equipos e inmuebles sean utilizados adecuadamente y estén registrados de manera precisa. Este control es fundamental para evitar pérdidas y garantizar que los recursos sean bien administrados.
5. **Contabilidad:** Esta unidad es responsable de la gestión contable y financiera de la UGEL, llevando a cabo la correcta documentación de todos los ingresos y egresos, realizando informes financieros y asegurando que se cumpla con las normativas fiscales y contables.
6. **Informática:** La Oficina de Informática se ocupa del manejo de la infraestructura tecnológica de la UGEL, asegurando que los sistemas informáticos y la infraestructura digital estén disponibles y operativos. También gestiona la capacitación en el uso de nuevas tecnologías.
7. **Escalafón:** Se encarga de la gestión de ascensos, promociones y clasificación del personal dentro de la UGEL, garantizando que los procesos de evaluación y escalafón sean transparentes y justos.
8. **Proyectos y Servicios Auxiliares:** Esta área se encarga de la ejecución de proyectos especiales, como la mejora de infraestructura educativa, y de gestionar los servicios auxiliares que permiten el correcto funcionamiento de las instituciones, incluyendo los servicios de transporte (conductores) y mantenimiento (trabajadores de servicio).

ÓRGANOS DE LÍNEA

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Al ser un órgano de línea, cumple una de las funciones fundamentales de la razón de ser de la UGEL Yunguyo a través de la capacitación, del monitoreo, la supervisión y evaluación técnico pedagógico, que realiza en las instituciones educativas, así como el acompañamiento a los docentes, promoviendo un clima institucional favorable acorde a las normas.

Es la encargada de monitorear y supervisar el rendimiento académico, desempeño laboral, así como programar y verificar el cumplimiento de las horas efectivas de clase y horas de libre disponibilidad, asimismo, propiciar el apoyo en



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



las tareas escolares de los padres de familia. Además, deberá promover el desarrollo de capacidades en los docentes de las instituciones educativas.

Monitorear y asesorar la aplicación del Diseño Curricular Nacional respetando las diferencias culturales y cuidado del medio ambiente. Impulsar y fortalecer los procesos de gestión educativa en las Instituciones Educativas, en marco de la descentralización.

Integrado por especialistas en Educación de los diferentes niveles y modalidades educativas, Asistente en Educación y Cultura.

ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Es el área responsable de planificar, organizar, dirigir y evaluar los aspectos relacionados con la formulación de planes estratégicos y el presupuesto de la UGEL Yunguyo desempeña un papel fundamental en la gestión institucional, asegurando que las decisiones estratégicas sean alineadas con los objetivos a corto, mediano y largo plazo. Su labor abarca diversos componentes clave de la administración pública, incluyendo el diseño de políticas y estrategias institucionales, la asignación eficiente de recursos y el fortalecimiento institucional.

Funciones Principales

1. Formulación de Planes Estratégicos:

El responsable tiene la tarea de diseñar y formular planes estratégicos que orienten a la UGEL Yunguyo en el cumplimiento de sus objetivos educativos y administrativos. Este proceso implica un análisis exhaustivo del contexto local y regional, la identificación de necesidades prioritarias y la definición de metas claras y alcanzables. Los planes estratégicos deben estar alineados con las políticas educativas nacionales, las directrices del gobierno regional y las necesidades de la comunidad educativa.

2. Elaboración y Gestión del Presupuesto:

Es responsable de la elaboración del presupuesto anual de la UGEL, garantizando que los recursos financieros se asignen de manera eficiente, conforme a las prioridades definidas en los planes estratégicos. Este proceso



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



incluye la planificación de los gastos en áreas clave como la infraestructura, el personal, la capacitación y la adquisición de bienes y servicios. La gestión del presupuesto debe estar basada en la rendición de cuentas y el uso racional de los recursos disponibles.

3. Organización y Dirección de la Gestión Institucional:

El responsable debe organizar, coordinar y supervisar las actividades de las distintas áreas administrativas y operativas de la UGEL. Esto incluye la gestión de recursos humanos, financieros y materiales, asegurando que todas las unidades trabajen de manera conjunta y alineada para alcanzar los objetivos institucionales. La dirección efectiva de la gestión institucional también implica la implementación de procesos de monitoreo y evaluación que permitan medir los avances y la efectividad de las acciones emprendidas.

4. Fortalecimiento Institucional:

El fortalecimiento institucional es una de las tareas clave. Esto implica la mejora continua de los procesos administrativos, organizativos y operativos de la UGEL, así como el desarrollo de capacidades en el personal. A través de capacitación, actualización normativa y mejora de procesos, se busca optimizar la gestión interna y asegurar que la institución sea cada vez más eficiente y resiliente ante los cambios y desafíos que puedan surgir.

5. Análisis Estadístico y Gestión de la Información:

El responsable también debe asegurar la correcta gestión de la información estadística, realizando el seguimiento y análisis de datos clave relacionados con el desempeño institucional y los resultados educativos. Esto incluye la recopilación, procesamiento y análisis de estadísticas educativas, como tasas de matrícula, desempeño académico y deserción escolar, con el fin de tomar decisiones informadas y orientar las políticas de mejora continua.

ORGANOS DE PARTICIPACIÓN

El Consejo Participativo Local de Educación (CPLE) es un órgano de participación, concertación y vigilancia, que desempeña un papel fundamental en el proceso de modernización de la gestión educativa dentro de la jurisdicción de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



la UGEL Yunguyo. Este organismo actúa como un puente entre las autoridades educativas y la sociedad civil, promoviendo la colaboración y cooperación entre los diferentes sectores involucrados en el ámbito educativo.

Funciones y Responsabilidades del Consejo Participativo Local de Educación

1. Órgano de Participación y Concertación.

El CPLE tiene como objetivo principal ser un espacio de diálogo y concertación entre los diferentes actores del sector educativo, incluyendo las autoridades gubernamentales, las instituciones educativas, los docentes, los padres de familia y la comunidad en general. Este espacio permite que las opiniones, sugerencias y demandas de la sociedad civil se integren en la formulación de las políticas educativas locales, regionales y nacionales. La concertación intersectorial e intergubernamental permite la alineación de los esfuerzos para alcanzar los objetivos educativos de manera más eficaz.

2. Vigilancia y Seguimiento.

El CPLE tiene un papel crucial en la vigilancia de la implementación de las políticas educativas y en la evaluación de los resultados obtenidos por la UGEL Yunguyo. Este rol de vigilancia se basa en la transparencia y el seguimiento de los procesos educativos, garantizando que las metas planteadas se cumplan de acuerdo con los estándares de calidad establecidos. Además, el CPLE asegura que se lleve a cabo una rendición de cuentas clara y accesible a la comunidad.

3. Generación de Mecanismos para la Interacción Interinstitucional.

Como organización representativa de la sociedad civil, el CPLE contribuye a fortalecer las relaciones intersectoriales e intergubernamentales entre las distintas entidades públicas y privadas que operan en el ámbito educativo. A través de estos mecanismos de interacción, el CPLE busca asegurar que las políticas educativas sean implementadas de forma coordinada, optimizando los recursos y esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso educativo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



4. Soporte y Acompañamiento a la Gestión Educativa.

El CPLE no solo cumple un rol vigilante, sino que también actúa como un aliado estratégico en la gestión educativa, promoviendo cooperación y colaboración entre la sociedad civil y las autoridades educativas. A través de la generación de recursos, apoyo logístico y fortalecimiento de capacidades, el CPLE proporciona soporte clave a la UGEL Yunguyo para la ejecución de proyectos educativos, contribuyendo al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

5. Contribución al Logro de los Aprendizajes.

El CPLE tiene un enfoque orientado al logro de los aprendizajes de los estudiantes, lo cual se traduce en el desarrollo de acciones concretas para mejorar la calidad educativa. Esto incluye la gestión de recursos educativos, el fomento de la formación continua de los docentes y la promoción de un ambiente educativo favorable tanto en las instituciones educativas como en la comunidad en general.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

CUADRO N° 1
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL
PEI 2021 – 2026

PRI ORI DA D	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACI ÓN CON LA PGG 2021- 2026	PRIO RIDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACI ÓN CON LA PGG 2021- 2026
	CÓDIG O	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
2	OEI.02	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitaria	Eje 4 Lineamiento 4.1 y 4.2	1	AEI.02.01	Servicios de educación oportuna, integral y de calidad a la población de educación básica	Eje 4 Lineamiento 4.1
				2	AEI.02.02	Adiestramiento integral y de calidad para docentes de educación básica	Eje 4 Lineamiento 4.2
				3	AEI.02.03	Acceso a servicios de educación de calidad para la población de 3 a 16 años	Eje 4 Lineamiento 4.1
				4	AEI.02.04	Servicio educativo integral y de calidad a los (as) estudiantes de educación superior no universitaria	Eje 4 Lineamiento 4.1
				5	AEI.02.05	Servicio educativo integral a los (as) estudiantes de educación técnica productiva	Eje 4 Lineamiento 4.1
8	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	Eje 4; 5 y 6	2	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Eje 5 Lineamiento 5.3



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



		Lineamiento 4.1; 5.3; 6.1 y 6.3	3	AEI.03.13	Procesos técnicos de sistemas administrativos implementados oportunamente en GOREPUNO	Eje 5 Lineamiento 5.3
			4	AEI.03.03	Capacidades fortalecidas de manera permanente a los servidores públicos	Eje 5 Lineamiento 5.3
			5	AEI.03.02	Conectividad institucional fortalecida en las entidades públicas	Eje 5 Lineamiento 5.3
			8	AEI.03.11	Recursos y bienes gestionados en forma oportuna de GOREPUNO	Eje 5 Lineamiento 5.3

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo

CUADRO N° 2
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES CON
PRESUPUESTO 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO 2025 (S/.)
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.02	MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA	AEI.02.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	40,824,840.00
OEI.03	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI.03.04	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL	3,634,765.00
TOTAL				44,459,605.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025 (Reporte Anexo B-5 del Aplicativo CEPLAN V.01)

6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora

(Cuadro resumen de presupuesto por centros de costo de la unidad ejecutora)

CUADRO N° 3

Centros de costo	Actividades Operativas	Programación Anual 2025 (S/.)
CC 02 DIRECCION	26	44,459,605.00
CC 02.04 AREA DE ADMINISTRACION	11	4,684,155.00
CC 02.05 AREA DE GESTION PEDAGOGICA	69	125,560.00
CC 02.06 AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	8	25,000.00
Total, unidad ejecutora (S/.)	107	49,294,320.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025

CUADRO N° 4
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA SEDE CENTRAL SEGÚN FUENTE DE
FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO, AÑO FISCAL 2025

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	Presupuesto Año 2025 (S/.)	%
1 - Recursos Ordinarios	S/ 49,174,320.00	99.76%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/ 45,639,058.00	92.58%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/ 2,837,878.00	5.76%
2.3 Bienes y Servicios	S/ 697,384.00	1.41%
2 - Recursos Directamente Recaudados	S/ 120,000.00	0.24%
2.3 Bienes y Servicios	S/ 120,000.00	0.24%
Total unidad ejecutora (S/.)	S/ 49,294,320.00	100.00%

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2025,

CUADRO N° 5
CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA SEDE CENTRAL, AÑO
FISCAL 2025

N°	Categorías Presupuestales / Programas Presupuestales	Año 2025 (S/.)	%
Programas Presupuestales			
1	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 00 RECURSOS ORDINARIOS	S/40,516,543.00	82.19%
2	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	S/176,059.00	0.36%
3	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	S/132,238.00	0.27%
Acciones Centrales		S/4,834,715.00	9.81%
Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos		S/3,634,765.00	7.37%
Total unidad ejecutora (S/.)		S/49,294,320.00	100%

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora 308 UGEL Yunguyo, 2025

app.ceplan.gob.pe/POI2025/Reportes/Anexo_AnexoB5.aspx?state=CS

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	ACI001.055001.07	LAS ASIGNACIONES POR TIPO DE UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA	211301 : 240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	710	710	710	710	710	710	710	710	710	710	710	710
						42,588.25	42,588.25	42,588.25	42,588.25	42,588.25	42,588.25	42,588.25	42,588.25	42,588.25	42,588.25	42,588.25	42,588.25
0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	ACI001.055001.08	0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	211301 : 240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
						1,171.08	1,171.08	1,171.08	1,171.08	1,171.08	1,171.08	1,171.08	1,171.08	1,171.08	1,171.08	1,171.08	1,171.08
0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	ACI001.055001.10	0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	211301 : 536 : LOCAL EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	1 : Muy Alta	Fisico	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
						5,582.42	5,582.42	5,582.42	5,582.42	5,582.42	5,582.42	5,582.42	5,582.42	5,582.42	5,582.42	5,582.42	5,582.42
0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	ACI001.055001.11	0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	211301 : 536 : LOCAL EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	1 : Muy Alta	Fisico	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
						5,685.00	5,685.00	5,685.00	5,685.00	5,685.00	5,685.00	5,685.00	5,685.00	5,685.00	5,685.00	5,685.00	5,685.00
0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	ACI001.055001.12	0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	211301 : 536 : LOCAL EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	1 : Muy Alta	Fisico	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
						4,942.58	4,942.58	4,942.58	4,942.58	4,942.58	4,942.58	4,942.58	4,942.58	4,942.58	4,942.58	4,942.58	4,942.58
0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	ACI001.055001.24	0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	211301 : 086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
						12,889.00	12,889.00	12,889.00	12,889.00	12,889.00	12,889.00	12,889.00	12,889.00	12,889.00	12,889.00	12,889.00	12,889.00
0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	ACI001.055001.25	0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	211301 : 240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
						476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00
0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	ACI001.055001.26	0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	211301 : 240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	ACI001.055001.28	0267928 - PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	211301 : 536 : LOCAL EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
						12,215.00	12,215.00	12,215.00	12,215.00	12,215.00	12,215.00	12,215.00	12,215.00	12,215.00	12,215.00	12,215.00	12,215.00

Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera

CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS													Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,463.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

Unidad Ejecutora : 001055 - REGIÓN PUNO-EDUCACIÓN YUNGUYO
Centro de Costo: 02.04 - AREA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																			
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL																			
CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PAGO OPORTUNO DEL PERSONAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA	AOI00105500255	211301 : YUNGUYO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
							209,184.17	209,184.17	209,184.17	209,184.17	209,184.17	209,184.17	209,184.17	209,184.17	209,184.17	209,184.17	209,184.17	209,184.17	2,510,210.00
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	AOI00105500256	211301 : YUNGUYO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
							583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.33	583.37	7,000.00
GERENCIA PERMANENTE	AOI00105500257	211301 : YUNGUYO	001 : ACCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							26,149.83	26,149.83	26,149.83	26,149.83	26,149.83	26,149.83	26,149.83	26,149.83	26,149.83	26,149.83	26,149.83	26,149.87	313,798.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	AOI00105500258	211301 : YUNGUYO	001 : ACCIÓN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	396
							108,337.00	8,333.00	28,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	220,000.00
PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y	AOI00105500261	211301 : YUNGUYO	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
							1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

AJUDARES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA					119,962.50 119,962.50 119,962.50 119,962.50 119,962.50 119,962.50 119,962.50 119,962.50 119,962.50 119,962.50 119,962.50 1,439,550.00																
AUI00105500317	ENCUENTRO DE JEFES DE ÁREA DREP Y UGELS	211301 : YUNGUYO	001 : ACCION	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AUI00105500318	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE HABILIDADES BONDAS Y SOCIALES	211301 : YUNGUYO	001 : ACCION	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
AUI00105500319	RR HH - FORTALECIMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE CAPACIDADES	211301 : YUNGUYO	406 : FUNCIONARIO	2 : Alta	Fisico	60	0	60	0	0	0	60	0	0	60	0	0	60	0	0	60
					Financiero S/.	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
AUI00105500325	COPROA - ENCUENTRO DE SECRETARIOS TECNICOS	211301 : YUNGUYO	001 : ACCION	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AUI00105500326	COPROA - FOROS Y CAPACITACIÓN A DOCENTES Y APAFA SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ENTORNO A LA COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	211301 : YUNGUYO	001 : ACCION	2 : Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AUI00105500348	0001156 PAGO DE PLANILLAS	211301 : YUNGUYO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00	21,816.00

Unidad Ejecutora :
Centro de Costo :

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COO.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AUI00105500262	EDU. INICIAL - DEMOSTRACION DE TALENTOS DEL NIVEL ESCOLARIZADO Y NO ESCOLARIZADO	211301 : YUNGUYO	048 : EVENTO CULTURAL	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	2,400.00
AUI00105500263	EDU. INICIAL - CUENTA CUENTOS	211301 : YUNGUYO	408 : ESTUDIANTES	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	315	0	0	0	0	0	0	315
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,260.00
AUI00105500264	EDU. INICIAL - NOCHE DE TALENTOS	211301 : YUNGUYO	240 : DOCENTE	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	115	0	0	0	0	0	0	0	115
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	918.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	918.00
AUI00105500265	EDU. INICIAL - DIA DEL NIVEL INICIAL	211301 : YUNGUYO	240 : DOCENTE	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	150
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
AUI00105500266	EDU. PRIMARIA - EVALUACION DIAGNOSTICA Y CIERRE DE 2DO. 4TO Y 6TO GRADO	211301 : YUNGUYO	408 : ESTUDIANTES	2 : Alta	Fisico	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	50	100
					Financiero S/.	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,220.00	2,720.00
AUI00105500267	EDU. PRIMARIA - TALLERES, MICROTALLERES Y GUIAS	211301 : YUNGUYO	240 : DOCENTE	2 : Alta	Fisico	0	0	0	60	0	60	0	60	0	60	0	0	240
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	830.00	0.00	0.00	2,330.00
AUI00105500268	EDU. PRIMARIA - CONCURSO DE COMPRENSION LECTORA Y RAZONAMIENTO MATEMATICO	211301 : YUNGUYO	408 : ESTUDIANTES	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	0	250
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,925.00	0.00	2,925.00
AUI00105500269	EDU. PRIMARIA - CONCURSO DE TALENTOS	211301 : YUNGUYO	408 : ESTUDIANTES	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	0	250
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00
AUI00105500270	EDU. PRIMARIA - CONCURSOS RADIALES LOS CUENTA CUENTOS	211301 : YUNGUYO	408 : ESTUDIANTES	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0	0	0	250
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,313.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,313.00
AUI00105500271	EDU. PRIMARIA BIB - CONCURSO DE PRODUCCION DE TEXTOS EN AJMARA PRIMARIA - SECUNDARIA	211301 : YUNGUYO	408 : ESTUDIANTES	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	60
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00
AUI00105500272	EDU. PRIMARIA BIB - TALLER DE FORTALECIMIENTO A DIRECTIVOS Y DOCENTE EN LENGUA ORIGINARIA	211301 : YUNGUYO	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	120
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	631.00
AUI00105500273	EDU. PRIMARIA BIB - ACTUALIZACION DE REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGUES D LENGUA ORIGINARIA	211301 : YUNGUYO	240 : DOCENTE	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	45
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00
AUI00105500275	ESP. MATEMATICA - OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICA	211301 : YUNGUYO	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	180	0	0	0	180
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
AUI00105500276	ESP. MATEMATICA - MICROTALLERES SOBRE ESTRATEGIAS Y METODOS DE APRENDIZAJE EN MATEMATICAS	211301 : YUNGUYO	240 : DOCENTE	2 : Alta	Fisico	0	0	65	65	65	0	0	0	0	0	0	0	65
					Financiero S/.	0.00	0.00	400.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
AUI00105500277	ESP. MATEMATICA - IV FESTIVAL DE MATEMATICAS LUDICA 2025	211301 : YUNGUYO	408 : ESTUDIANTES	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0	0	0	36
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00

AIOI00105500278	ESP. MATEMÁTICA - TALLER DE ESTRATEGIAS DE APRENDISAJE RUMBO A LA ECE 2025	211301 : YUNGUUYO	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S./.	0 0.00	0 450.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0
-----------------	--	-------------------	---------------	--------------	---------------------------	-----------	-------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------

app.ceplan.gob.pe/POI2025/Reportes/Anexo_/AnexoB5.aspx?state=CS

Unidad Ejecutora : 001055 - REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO
 Centro de Costo: 02.06 - AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

OEL03 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL

AEI03.04 INSTRUMENTOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00105500306	INFRA - SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PRENIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	211301 : YUNGUYO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
AOI00105500307	INFRA - CAPACITACION A RESPONSABLES DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2024	211301 : YUNGUYO	237 : DIRECTOR	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
AOI00105500308	INFRA - EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	211301 : YUNGUYO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116
AOI00105500309	PLANI - FORMULACION Y EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION	211301 : YUNGUYO	486 : TALLER	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
AOI00105500310	ESTADISTICA - CENSO EDUCATIVO	211301 : YUNGUYO	486 : TALLER	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00105500311	ESTADISTICA - REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RIE	211301 : YUNGUYO	204 : IIIEE	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	120	0	0	0	0	120
AOI00105500312	RACIONALIZACION - PROCESO DE RACIONALIZACION	211301 : YUNGUYO	001 : ACCION	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
AOI00105500313	GERENCIA PERMANENTE DE GESTION INSTITUCIONAL	211301 : YUNGUYO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	12
TOTAL FINANCIERO S/.																		4,950.00

TOTAL FINANCIERO S/.

49,394,320.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA